



IMPUESTO DE GUERRA 50 P.º

Con lo cual termino la sesion de que como Secretario certifico.

El Presidente
Sabriel Llamas

El Vocal.
Pelayo

El Vocal.
Francisco

El Vocal.
Luis

El Secretario.
Felipe de

Sesion de la Comision del dia 8. de Agosto de 1874.

- Senoras
- Ledama
- Arroyo
- Pintado
- Medrano

Leida el acta de la anterior quedi aprobada
 Ocana. Luintas. Hita una instancia del Ayunt.º de esta villa en
 abrada del acuerdo dictado por la Exma Diputacion en pleno en se
 sion celebrada el veintiocho de Julio ant.º, por el que fuera desestima
 da un petition de que en la derrama p.º el señalam.º de moros con
 destino a la reserva de ciento veinticinco mil hombres decretada
 en diez y ocho de dho mes, no se computasen a aquella pro
 blacion los quinientos dos militares q.º accidentalmente resi
 dian a la sazón en la misma, solicitando se libran certifi
 cacion del mencionado acuerdo, la Comision acuerdo se con
 ducir por Secretaria la certificacion solicitada.



Con

lo cual terminó la sesión, de todo lo q como Srvo certifico

El Vice Presid^{to}

Subinla Lomas

El vocal

El vocal
Loafréte

El vocal
Luis Alton

El Secre^{to}

Selección de Narrete

Sesión de la Comisión del día 10 de Agosto de 1874.

Senores
Ledesma
Arroyo
Pintado
Medrano

Leida el acta de la anterior quedó aprobada
Sentas con Pena-Aguil^a 1^a reserva del 74 - N.º 12.
Nencstao Scwillano Arenas. El día de la declaración
gral no se presentó por hallarse enfermo en casa de
Escalona Presente en este día y no teniendo nada que
algar, fue declarado soldado, dándose las órdenes oportu-
nas a la autoridad militar

Toledo- Contaduría - Visto el proyecto de presup^{to} ordinario
p^a el año económico de mil ochocientos setenta y cua-
tro a setenta y cinco, en el que se habían introducido
algunas alteraciones por la Diputación en pleno en
sesión que celebrara el veintiocho del pasado Julio,
de que hacia minto la Contaduría, y enterada así
mismo del repartimiento de un ses por ciento he-
cho a los pueblos de la provincia para cubrir en pte
el deficit que de aquel apareciera, impuesto sobre
las enotas que por territorial e industrial satisficarian